UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 426 -2025-UNSCH-R

Ayacucho, 15 JUL 2025

VISTOS:

El Proveído N° 1974-2025-R del Rectorado, el Memorando N° 2031-2025-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando N° 0082-2025-UNSCH-OPP-UP de la Unidad de Presupuesto y el Memorando N° 354-2025-UNSCH-OCRI de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales sobre otorgamiento de subvención económica a estudiantes participantes en el Programa de Movilidad Estudiantil Internacional; y

CONSIDERANDO:

Que, en armonía con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 1555-2024-UNSCH-CU, de fecha 29 de abril de 2024, se aprobó el Reglamento para el otorgamiento de subvenciones económicas a favor de graduados y estudiantes de pregrado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con Memorando N° 354-2025-UNSCH-OCRI, de fecha 10 de julio de 2025, la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales ha remitido el expediente de subvención económica a estudiantes participantes en el Programa de Movilidad Estudiantil Internacional en la Universidad Católica de Valparaíso-Chile, a partir del 27 de julio al 13 de diciembre de 2025;

Que, con Memorando N° 0082-2025-UNSCH-OPP-UP, de fecha 13 de enero de 2025, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para el otorgamiento de subvención económica a los estudiantes participantes en el Programa de Movilidad Estudiantil Internacional;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- OTORGAR la subvención económica a los estudiantes participantes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga en el Programa de Movilidad Estudiantil Internacional en la Universidad Católica de Valparaíso-Chile, a partir del 27 de julio al 13 de diciembre de 2025, conforme al siguiente detalle:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 426 -2025-UNSCH-R

NOMBRES Y APELLIDOS	ESCUELA PROFESIONAL	MONTO S/
DANIEL ANDRÉS ARANGO CERDA	Administración de Empresas	10,000.00
ANDRY YASIR ALLCCA CCAICO	Administración de Empresas	10,000.00
JOSE LUIS MEDINA CCAICO	Ingeniería de Minas	10,000.00
FLOR ROSA SULCA CARBAJAL	Ingeniería de Minas	10,000.00
ARACELI AKEMI HUARANCCA ÑAHUI	Trabajo Social	10,000.00

Artículo 2º.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2025, de acuerdo al siguiente detalle

CATEGORÍA PRESUPUESTAL : 0066 Formación Universitaria de Pregrado
PRODUCTO : 3000785 Programas Curriculares Adecuados
ACT/AI/OBR : 5005861 Fomento de la Investigación Formativa
META-FINALIDAD : 00001-0349210 Subvenciones Económicas para el Desarrollo de Actividades Académicas y de Investigación Formativa a Favor de Estudiantes de Pregrado
SEC-FUNC : 0057
CENTRO DE COSTOS : 94.02.05 Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales
RUBRO : 00 Recursos Ordinarios
ESPECÍFICA : 2.5.3 1.1 1 A Estudiantes

Artículo 3º.- ENCARGAR a la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga la adopción de las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

-1677- RECTOR

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

-1677- SEC. GENERAL

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 426 -2025-UNSCH-R

Distribución:



Rectorado
Vicerrectorados
Facultades
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
Interesados
Archivo

YWVJ/oegj